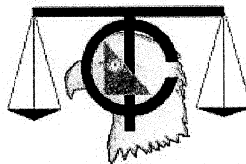
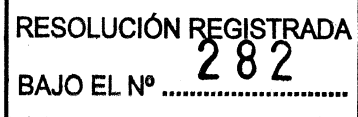




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en memoria a los héroes de Malvinas"

USHUAIA, 06 SEP 2012

**VISTO:** El expediente del registro de la Gobernación N° 7208 Letra MD del año 2010, caratulado: **"S/ ANTICIPO CON CARGO A RENDIR 1 REUNIÓN JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2010"**, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 21 de agosto de 2012 se emitió el Acuerdo Plenario N° 2309 por el que se determinó que, encontrándose los apartamientos normativos verificados alcanzados por el plazo de prescripción anual dispuesto en el artículo 75 de la Ley Provincial 50, no cabía la aplicación de sanciones a los funcionarios y agentes responsables de aquéllos.

Que no obstante ello, se estimó pertinente la puesta en conocimiento de los mentados apartamientos normativos a las actuales autoridades de la Subsecretaría de Deportes, en orden a evitar que se incurriera en los mismos errores en la tramitación de las actuaciones el futuro. Así, se dispuso la notificación del Acuerdo Plenario N° 2309 al Secretario de Administración Financiera, Dn. Alejandro Ismael AYUNES.

Que sin embargo, éste remitió las actuaciones de vuelta a este Organismo, indicando por medio del Informe D.G.A.F. N° 518/12 que a partir de la sanción de la Ley N° 859 de Ministerios, se delegó en el Ministerio Jefe de Gabinete lo relativo a la promoción y desarrollo de la actividad deportiva en todas sus formas en la provincia y en el país.

Que así las cosas, corresponde notificar al Director General de Administración y Contable del Ministerio Jefe de Gabinete, Sr. Domingo Pascual GIMENEZ, con remisión de las actuaciones citadas en el visto y dar por concluida la intervención de este Organismo.

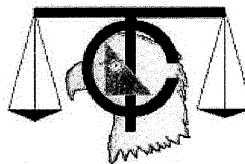
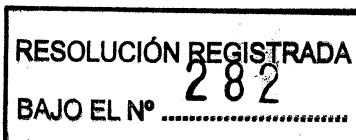
Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Provincial 50.

Por ello:

M



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en memoria a los héroes de Malvinas"

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente y con remisión de las actuaciones citadas en el visto, al Director General de Administración y Contable del Ministerio Jefatura de Gabinete, Sr. Domingo Pascual GIMENEZ, para su conocimiento.

**ARTICULO 2º.-** Dar por concluida la intervención de este Organismo en el marco de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, notificar y publicar la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**RESOLUCIÓN PLENARIA Nº** **282** **/12.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia